MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°452 -2011-A/MDP.

Pangoa, 06 de junio del 2011

VISTO: el expediente matrimonial N° 6397, presentado por don **Braulio Benjamin Cordova Galindo y doña Vilma Juan de Dios Calderon,** que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 22 de Junio del 2011, y presentan como testigos a don JUAN JOSE MUNGUIA CHIPANA y doña VICTORIA ONOFRE VALENZUELA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **BRAULIO BENJAMIN CORDOVA GALINDO y doña VILMA JUAN DE DIOS CARDENAS,** para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa; **el día 22 de Junio del 2011, a horas 4:00 p.m.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Herguay Quintana
ALCALDE